

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18554** A CORUÑA

EL Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 223/19/J, con NIG 15030 47 1 2019 0000460, por Auto de 10 de abril de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GAUDATE COMPOSTELA, S.L., con CIF B-70.489.976, con domicilio social en Rúa dos Feáns, 23, Santiago de Compostela, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 284, Folio 103, Hoja SC-48403.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a ALEJANDRO OTERO GULDRÍS, con domicilio en la Calle Alfredo Brañas, 22, 2.º, 15701 Santiago de Compostela, Teléfono 981 591 595, Fax 981 592 609 y dirección de correo electrónico concurso.gaudatecompostela@gmail.com.

La Coruña, 17 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190022823-1